

INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA 8 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL OCÉANO EN CHILE.

BOLETÍN N° 10.313-12 (S).

HONORABLE CÁMARA:

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en una moción del Senador Ricardo Lagos Weber, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto.

La idea matriz o fundamental del proyecto de ley es establecer el día 8 de junio de cada año como el Día Mundial de los Océanos.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

El proyecto de ley no tiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

3) Normas que requieren trámite de Hacienda.

No requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

4) Aprobación del proyecto.

El proyecto de ley **fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad** de los Diputados presentes señora Cristina Girardi Lavín, y señores Cristián Campos Jara, Leopoldo Pérez Lahsen, David Sandoval Plaza y Patricio Vallespín López.

5) Diputado informante.

Se designó como Diputado Informante al señor **David Sandoval Jara**.

II.- FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY.

El autor de la moción hace presente que mediante Resolución 63/111, párrafo 171, de fecha 5 de diciembre de 2008, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró que el 8 de junio de cada año, se conmemore en cada país miembro, el Día Mundial de los océanos, acogiendo con ello, celebraciones efectuadas por varios estados miembros y que fueron instauradas paulatinamente luego de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo efectuada en Río de Janeiro, Brasil, de 1992. En efecto, desde 2009 a través de esta conmemoración, en todo el mundo se celebra la importancia de los océanos de todo el planeta, poniendo de relieve sus muchas contribuciones a la sociedad humana, al tiempo que reconoce los considerables desafíos que enfrentamos en el mantenimiento de los beneficios que proporcionan los océanos.

A mayor abundamiento, la importancia del océano para el desarrollo sostenible ha quedado nuevamente de manifiesto en la Conferencia de

las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2012, ocasión en que se ha indicado además, que son medulares para la preservación del océano, las negociaciones que se sostienen en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.ⁱ

Agrega que, los océanos cubren alrededor de dos tercios de la superficie de la Tierra; generan la mayor parte del oxígeno que respiramos, absorben una gran parte de las emisiones de dióxido de carbono, proporcionan alimentos y nutrientes, regulan el clima, y son importantes económicamente para los países que dependen del turismo, la pesca y otros recursos marinos para el ingreso, y sirven como la columna vertebral del comercio internacional.

Prosigue el mocionante señalando que, en esta misma línea, la Unesco ha relevado diversas características de los océanos, que son claves para la discusión, haciendo aún más urgente la necesidad de que los estados se comprometan en la conservación, e investigación de los océanos, y no sólo los consideren como fuente extractiva de recursos, sino que como un bien preciado del que depende la sustentabilidad del ambiente y el desarrollo de los países.

Seguidamente, se proporcionan algunos datos sobre la importancia de los océanos que cubren más del 70% de la superficie del orbe; sólo el 1% están protegidos; entre un 50% y un 80% de la vida en la Tierra se encuentra bajo la superficie del océano, que constituye 90% del espacio habitable del planeta. Menos de 10% de este espacio ha sido explorado. Un conjunto de organismos marinos minúsculos, llamados fitoplancton, producen la mitad del oxígeno de la atmósfera mediante la fotosíntesis. Los océanos contienen 96% de todo el agua de la Tierra, el resto es agua dulce que se encuentra en forma de ríos, lagos y hielo. El océano absorbe anualmente cerca del 25% del CO₂ que se agrega a la atmósfera debido a la actividad humana, reduciendo así el impacto de este gas con efecto de invernadero en el clima.

Además, el conjunto de los ecosistemas costeros que actúan como sumideros de carbono (manglares, marismas salinas y praderas submarinas) pueden contener una cantidad de carbono cinco veces superior a la de los bosques tropicales. Por desgracia, agrega la iniciativa, la acción del ser humano, la pesca ilegal no declarada y no regulada, la práctica de acuicultura no sostenible, la contaminación marina, la destrucción del hábitat, las especies exóticas, el cambio climático y la acidificación de los océanos, están amenazando la existencia de un océano saludable alrededor el mundo. El año 2010, unos ocho millones de toneladas de basura plástica se vertieron a los océanos, según un estudio de la Universidad de Georgia.

Por su parte, Chile es un país oceánico, con una extensa costa, islas y archipiélagos que así lo demuestran. Su profundo apego al mar queda reflejado en las numerosas comunidades costeras a lo largo de su geografía. Además, han sido numerosos los científicos que han demostrado la existencia de importantes corrientes marinas, que ha comenzado a plantear la idea de la existencia de un solo océano.

Chile ha sido un país muy activo en el desarrollo del derecho del mar, e impulsor del régimen jurídico de las 200 millas, institucionalizado internacionalmente en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Por lo anterior, el autor concluye el carácter indispensable para que los integrantes de la comunidad nacional, desde su educación preescolar tomen conciencia de la importancia que reviste el océano, tanto para la supervivencia de los seres humanos, la alimentación, el oxígeno, como por su biodiversidad, estableciendo una efeméride orientada a celebrar y reflexionar sobre la importancia del mar. Tal consagración, resume la moción, constituye una acción del Estado necesaria para reafirmar su compromiso en el cuidado de los océanos, e

implica un antecedente simbólico que permite resaltar la importancia cultural, histórica, económica y social que el océano representa para nuestro país.

Resulta indispensable que los integrantes de nuestra comunidad, desde su educación preescolar tomen conciencia de la importancia que reviste el océano, tanto para la supervivencia de los seres humanos, la alimentación, el oxígeno, como por su biodiversidad. Sin el océano la vida no sería posible, y la humanidad no podría existir.

b) Objetivos fundamentales del proyecto de ley.

La designación oficial del Día Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas representa una oportunidad para crear conciencia mundial de los beneficios derivados de los océanos y los desafíos actuales que enfrenta la comunidad internacional en relación con los mismos. Éste día está destinado a proporcionar una oportunidad para que la gente pueda reflexionar y hacer hincapié en los beneficios que los océanos pueden proporcionar para el desarrollo de las comunidades y nuestro deber individual y colectivo para interactuar con los océanos en forma sostenible, con el fin de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las de las generaciones futuras.

Por consiguiente, el objetivo de este proyecto de ley es la incorporación formal en nuestro derecho del día mundial de los océanos, es decir, el establecimiento de una efeméride orientada a celebrar y reflexionar sobre la importancia del mar. Esta consagración constituye una acción del Estado necesaria para reafirmar su compromiso en el cuidado de los océanos, pero además implica un antecedente simbólico que permite resaltar la importancia cultural, histórica, económica y social que el océano representa para nuestro país.

c) Normas legales relacionadas con la iniciativa legal.

Las normas legales relacionadas y que inciden con la iniciativa legal son:

- 1.- Constitución Política de la República, artículo 19 N° 8.
- 2.- Resolución 63/111, de 5 de diciembre de 2008, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declaró el 8 de junio de cada año como el Día Mundial de los Océanos.
- 3.- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- 4.- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

III. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que declara el día 8 de junio de cada año como el "Día Mundial de los Océanos".

IV.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Los diputados presentes destacaron que el día 8 de junio de cada año fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para que se conmemore, en cada país miembro, el Día Mundial de los Océanos, por lo que es una fecha mundialmente reconocida.

El proyecto de ley fue aprobado, **sin mayor discusión, en general y particular**, por la unanimidad de los diputados presentes, señora Girardi,

y señores Campos, Leopoldo Pérez, Sandoval y Vallespín, en los mismos términos que lo hiciera el Senado.

V.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS.

No hay.

VI. MENCIÓN DE LAS ADICIONES Y ENMIENDAS QUE LA COMISIÓN APROBÓ EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR.

Habida consideración que el proyecto fue aprobado en los mismos términos propuestos no existen adiciones o enmiendas a esta iniciativa legal.

VII. TEXTO DEL PROYECTO

Por los fundamentos tenidos en consideración y las razones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión recomienda dar su aprobación, en los mismos términos que lo hizo Senado, en el primer trámite constitucional, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único. *Declárase el 8 de junio de cada año como el “Día Mundial de los Océanos.”.*

Se designó Diputado Informante al señor DAVID SANDOVAL PLAZA.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión del día 10 de mayo de 2017, con la asistencia de las diputadas señoras Cristina Girardi Lavín y Andrea Molina Oliva, y de los diputados señores Cristián Campos Jara (Presidente), Marcelo Chavez Velásquez, Celso Morales Muñoz, Leopoldo Pérez Lahsen, Jorge Rathgeb Schifferli, David Sandoval Plaza y Patricio Vallespín Lopez.

SALA DE LA COMISIÓN, a 10 de mayo de 2017.



MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de Comisiones

¹ <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-oceans-day-2014/>